

## REINTEGRO DE GASTOS DE TRANSPORTE

- ❖ Información y asesoramiento sobre el reintegro de gastos ocasionados por tratamientos que requieran un desplazamiento.
- ❖ Para ello, se deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Será imprescindible la previa derivación médica para la realización del tratamiento.
  - Comunidad Valenciana: dirigido a pacientes sometidos a tratamientos de rehabilitación, hemodiálisis, tratamientos oncológicos y menores de edad con patología oncológica. Pacientes en lista de espera para trasplante o ya trasplantados, en sus desplazamientos para recibir asistencia sanitaria por esta patología o a consecuencia de ella.
  - Territorio Nacional o extranjero: dirigido a pacientes que cuando por falta de recursos sea autorizado el tratamiento fuera de la comunidad de referencia.
- ❖ Se podrá solicitar el reintegro para la persona acompañante en aquellos casos que por la situación clínica y bajo criterio médico, sea imprescindible la ayuda de otra persona durante el desplazamiento. Así como en el caso de menores, que siempre deben llevar acompañante.